

STAFF UNION BULLETIN
BULLETIN DU SYNDICAT
BOLETIN DEL SINDICATO



18 de septiembre de 2007

**Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) e Inversiones:
Seguimiento de la acción emprendida en otoño del año pasado**

En otoño del año pasado recurrimos a vuestro apoyo con el fin de plantar cara a determinadas decisiones tomadas en el curso de la reunión del Comité Mixto de la CCPPNU, en julio de 2006.

Antecedentes

En julio de 2006, el representante del Secretario General de las Naciones Unidas reveló su intención de indizar la mayoría de nuestros activos y subcontratar con sociedades privadas la gestión de nuestra cartera de acciones. Hay que recordar que la responsabilidad de la gestión de las inversiones de la Caja corresponde al Secretario General, y que el Comité Mixto no puede hacer otra cosa que formular recomendaciones sobre esta cuestión. No obstante, algunas intervenciones al respecto permitieron limitar esta propuesta de indización a los activos estadounidenses.

En el curso de la reunión del **Comité Mixto en Nairobi, en julio de 2006**, los representantes de los participantes criticaron enérgicamente dicha propuesta, principalmente por falta de transparencia en la exposición de los motivos, así como por carecer de un proyecto de viabilidad de la misma o de previsión de las posibles consecuencias indirectas que se derivarían del correspondiente proceso. Además, señalaron que la Caja no debería adquirir algunos de los activos indizados (armamento, tabaco, etc.). Asimismo, criticaron el hecho de que se pretendiera subcontratar la gestión de los fondos sin razones claramente definidas. La única opción que tuvieron, entonces, a su alcance los representantes de los participantes de la Caja fue la de rechazar, en el momento de la votación, la petición de un presupuesto sobre el Servicio de Inversiones de Naciones Unidas.

Por este motivo, en otoño del año pasado se formuló **una petición** en la que se solicitaba una mayor transparencia en el proceso y una mayor asunción por parte del Comité Mixto de las responsabilidades que le correspondían en la gestión de las

inversiones de la Caja. Esta petición fue firmada por más de 23.000 funcionarios del Sistema de las Naciones Unidas.

En el marco de **la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada a finales de 2006**, en la que se debía refrendar las decisiones adoptadas por el Comité Mixto, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAP) comprendió en gran medida el razonamiento de los representantes de los participantes. Sin embargo, la Asamblea General se limitó a anotar la decisión del Secretario General de indizar la cartera de activos estadounidenses y de subcontratar este proceso. Las Naciones Unidas han puesto en marcha, por tanto, un proceso de **adjudicación** para determinar cuál es la mejor empresa para ocuparse de este tema según los términos previstos en un riguroso pliego de condiciones, un proceso que, hasta donde sabemos, sigue aún en curso.

Reunión del Comité Mixto de julio de 2007

Próximamente, se difundirá un boletín elaborado conjuntamente con la Administración en el que se incluyen informaciones generales sobre los resultados de esta reunión. Sin embargo, por lo que concierne a la cuestión de las inversiones, en particular, el Comité del Sindicato y los representantes de los participantes han preferido proporcionar una información más detallada.

A finales de 2006, se nombró un nuevo representante del Secretario General para ocuparse de las inversiones. Se trata del Sr. M. W. Sach, Contralor de Finanzas de las Naciones Unidas y antiguo miembro del Comité Mixto que trabajó en la administración de las Naciones Unidas durante muchos años. Este cambio ha hecho posible que, durante la reunión del Comité Mixto, los representantes de los participantes hayan obtenido respuestas a las preguntas que plantearon. El Sr. Sach explicó que la gestión indiciaria de los activos es una práctica habitual de numerosas cajas de pensiones, dado que difícilmente puede sacarse mayor rentabilidad a los activos que mediante una indización de los mismos, especialmente en el mercado bursátil estadounidense. Explicó también que, a lo largo de los últimos veinte años, eran pocas las ocasiones en que el Servicio de Inversiones de las Naciones Unidas había podido rentabilizarlos mejor que el mercado bursátil. La decisión de escoger este proceso de gestión para nuestros activos en esta región se corresponde con los criterios de rentabilidad y de seguridad definidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas para las inversiones de la Caja. El Sr. Sach defendió que era más conveniente subcontratar esta gestión con empresas que cuentan con la competencia, la experiencia y los programas informáticos adecuados para hacerlo. La empresa elegida tendrá mayor capacidad que las Naciones Unidas para responder rápidamente a las transformaciones del mercado bursátil y para disponer de colaboradores bien formados en este campo. Esto hará posible que los recursos humanos que se liberen de este modo podrán destinarse al estudio de las inversiones en el desarrollo sostenible. Los representantes de los participantes han tomado nota de las razones expuestas a favor de una gestión indiciaria, aun cuando siguen estando en contra de subcontratar el proceso. En su opinión, este proceso podría ser gestionado por nuestros colegas del

Servicio de Inversiones de las Naciones Unidas, porque la gestión indiciaria de los fondos obtenidos de las pensiones de los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas exigiría ciertos ajustes de valores a fin de evitar las inversiones, por ejemplo, en empresas de armamento o de tabaco, y parecería más apropiado que fuesen funcionarios de las Naciones Unidas quienes efectuaran este tipo de ajuste. Además, respecto a esta cuestión, los representantes de los participantes confían en sus colegas, que están sometidos al igual que ellos al mismo código de conducta que el resto de funcionarios internacionales. Consideran que mediante una formación adecuada y la contratación de nuevos funcionarios se podrían cubrir las necesidades en la materia.

Reforma de las Naciones Unidas y subcontratación

En este momento hay un encendido debate sobre esta cuestión de la subcontratación en el seno de la familia de la ONU, y el informe del Secretario General saliente sobre la reforma de la ONU no ha hecho sin confundir más a los funcionarios. A nuestros ojos, los organismos deberían poder disponer de los recursos humanos necesarios para efectuar las tareas demandadas por los mandantes en las mejores condiciones. Estos últimos años, los organismos han recurrido cada vez más a la subcontratación como método para llevar a cabo los trabajos necesarios para el buen funcionamiento de las organizaciones. Las razones que se invocan suelen ser de orden ideológico (esto lo hacen “mejor” otros) sin más justificación en realidad que el prejuicio de que una visión externa será percibida por nuestros celosos mandantes de los dineros públicos como más objetiva. Todos hemos tenido la experiencia de auditorías efectuadas por empresas externas que formulaban recomendaciones inaplicables porque no tenían en cuenta los imperativos de las grandes administraciones públicas. El argumento del costo reducido es espurio porque las condiciones de empleo de los funcionarios “temporales” suelen apartarse mucho de la normativa vigente a este respecto en la familia onusiana. Con el fin de hacer frente a esta cuestión, es urgente que los sindicatos y las asociaciones del personal de la administración pública internacional definan una serie de posiciones y de acciones comunes ante sus respectivas administraciones para hacer frente a los razonamientos ideológicos y de mercado que no sirven a los intereses de nuestros mandantes. No dejaremos de informaros de las medidas que se proyecta tomar en el futuro.
